



**D. A. EXENTO N° 13.100.-**

SAN BERNARDO, 12 de Noviembre de 2010. -

**VISTOS:**

- Espinoza;
- La solicitud del Sr. José Luis Calderón
  - El Memorándum Interno N° 1.358, de fecha 11 de Noviembre de 2010, de la Sección Patentes;
  - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
  - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
  - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°. - Otorgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Taller Mecánico de Vehículos sin desabolladura sin pintura”** a nombre de José Luis Calderón Espinoza; C.N.I. N° 15.621.148-6

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Barros Arana N° 1.155, Población Sur, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales  
(3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-